

Guayaquil, 20 de Febrero del 2020

SEÑOR

ALVARO LEONEL BARZOLA MURILLO

Presente

De mis consideraciones:

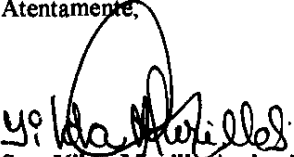
Por medio de la presente, comunico a usted que, en la junta General Universal de socios de la compañía SEGAVINADAB CIA. LTDA., celebrada el 01 de febrero del 2020, se a usted **GERENTE** de dicha compañía por el período de DOS AÑOS. En tal virtud usted ejercera según dispone el Estatuto de la Compañía, Art. Vigésimo Tercero.

En su condición de **GERENTE** de SEGAVINADAB CIA. LTDA., debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el Estatuto de la misma, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, según lo establecido en el Estatuto de de la Compañía, Art. Vigésimo Cuarto.

La compañía SEGAVINADAB CIA. LTDA., fue constituida por escritura pública celebrada entre la notaria sexta del Canton Machala Dra. Lenny Blacio Pereira el 12 de marzo del 2015, inscrita en el registro mercantil del cantón Machala el 26 de marzo del 2015.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

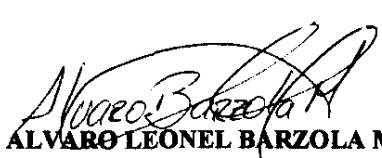
Atentamente,


Sra. Yilda Murillo Andrade

SECRETARIA AD-HC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE
SEGAVINADAB CIA. LTDA., para el cual he
sido elegido.-

Guayaquil, 20 de Febrero del 2020


ALVARO LEONEL BARZOLA MURILLO
GERENTE
C.C. 0931877500

1

2

3

NUMERO DE REPERTORIO:9.360
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SEGAVINADAB CIA. LTDA.**, a favor de **ALVARO LEONEL BARZOLA MURILLO**, de fojas **20.731 a 20.734**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.432**.

ORDEN: 9360



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de marzo de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0195858

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. AIR FORCE

301

RECEIVED